

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 203.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 11 de febrero del año 2016, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Avellaneda: por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Sr. Darío PALIK; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: de la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; Lanús: Sra. Directora general de Obras de Arquitectura e Infraestructura, Arq. Flavia BARRAZA; San Fernando: por la Secretaría de Obras Públicas, Dr. Oscar LAMAS ACOSTA; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; Tigre: el Sr. Subsecretario de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA ; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. Verónica BURGELL; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José María REGUEIRA y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO. Por la Agencia de Planificación como colaboradores, el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ y el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante la Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/01/16 al 08/05/16, será responsabilidad del Municipio de Almirante Brown asumiendo la Coordinación del Cuerpo Colegiado y el Municipio de Tres de Febrero la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA

11/FEBRERO/16

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.
4. Estado de situación de las designaciones de los representantes de la Comisión. Continuación.
5. Remisión de información sobre usos del suelo para incorporar al GIS de la empresa. Continuación.
6. Informe a cargo de A.PLA sobre el estado de los trámites de los Estudios de Impacto Ambiental presentados por AySA. Continuación.
7. Guías y Criterios para el diseño y Construcción de Instalaciones externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Continuación.
8. Grado de avance sobre gestiones realizadas para la eximición del Canon Municipal a las obras de la concesión. Continuación

B) OBRAS:

1. Presentación de AySA sobre Estado de Proyecto y Obra por Regiones. Situación de habilitaciones de obra. Dirección Regional Norte.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Comienza la reunión a las 11,00 horas, verificándose que no se cumple con el quórum para sesionar, establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 034/13.

El mismo Reglamento, en su artículo 15 prevé: “De no contarse con el quórum preestablecido y excedido el horario de convocatoria de la reunión en media hora, se iniciarán las deliberaciones con los miembros presentes para tratar los temas de la Orden del Día. En dichas circunstancias la Comisión Asesora podrá deliberar en relación a los temas de la Orden del Día, pero no podrá adoptar decisiones y/o dictámenes sobre el particular”.

A) 1. Ante la ausencia del Secretario de Actas y el Coordinador se acuerda que los Representantes de Itzaingó y San Isidro sean quien los reemplacen respectivamente.

B) 1. Estando presente los profesionales de AySA, se decide comenzar por la Presentación sobre el Estado de Proyecto y Obra por Regiones. Situación de habilitaciones de obra. Dirección Regional Norte.

El Ing. José BARRA ARAUJO comienza la presentación informando en detalle las obras de agua potable y desagües cloacales de los municipios que integran la región, a saber, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y San Martín.

Respondidas todas las consultas efectuadas por los representantes, se da por finalizada la misma.

A) 2. El Lic. Walter MENDEZ recuerda el tema tratado en la reunión próxima pasada con relación a la presentación del ERAS, obrante en el expediente CUDAP: EXPS01:0005901/15 (como así también en CUDAP: NOTAS01:0094827/15), sobre Proyecto de “Reglamentación Básica o de Referencia para la Aprobación y el Control de los Artefactos Utilizados y la Ejecución de las Instalaciones Internas a Cargo de los Usuarios” que remitiera la SSRH.

Al respecto informa que se les hará llegar copia de la presentación mencionada a los municipios de Lanús, Ezeiza y San Fernando; ausentes en la reunión de fecha 21 de enero de 2016 cuando fuera distribuida la nota mencionada. No habiendo quórum para tomar decisiones, el Lic. MENDEZ, comenta que se solicitará en la próxima reunión la opinión de la Comisión Asesora a fin de dar respuesta a lo requerido en dichas actuaciones.

Por último informa que en el día de la fecha se recibió Nota de la Municipalidad de Lanús designando las nuevas autoridades que representarán al Municipio en la Comisión Asesora: TITULAR: Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Carlos GUSTAVO SILVA; SUPLENTE: Directora General de Obras de Arquitectura e Infraestructura, Arq. Flavia BARRAZA.

A) 3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Ezeiza y Tigre, asumirán tal responsabilidad.

A) 4. Se retoma el tema del estado de situación de los mandatos de los Miembros que integran la Comisión Asesora, entre los que se encuentran dos (2) municipios sin representantes. No contando con el quórum para tomar decisiones, se acuerda poner a consideración del Cuerpo en la próxima reunión la remisión de una nota a los municipios, que a pesar de tener nombrados a sus representantes, los mismos no asisten a las reuniones, comprometiendo el normal funcionamiento de la misma conforme lo establece el artículo 37 del Marco Regulatorio.

A) 5. Se plantea el tema de la solicitud de AySA sobre la necesidad de contar con la información de las bases cartográficas de Usos del Suelo Urbano y su clasificación más actualizada hasta el presente, en referencia al Código de Planeamiento Urbano.

Se reitera que los municipios que adeudan o deben complementar información son: Almirante Brown: presentó en otro formato (se requiere en formato dwg o shape); Vicente López: Entregó en formato pdf, se requiere en formato .dwg o shape; Ezeiza; Morón y Quilmes. Teniendo en cuenta la necesidad de contar con la información en forma urgente, se analizarán en la próxima reunión las acciones a realizar.

A) 6. La Gerencia de Planificación Técnica y Económica distribuye un informe detallado del estado de tramitación de los Estudios de Impacto Ambiental en la Agencia de Planificación.

Sobre este tema el Dr. LAMAS ACOSTA, representante de San Fernando, comenta que AySA en su municipio, no está cumpliendo con la remisión de los Estudios de Impacto Ambiental de acuerdo a la metodología acordada con la citada empresa, en la Subcomisión de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental.

Al respecto, el Ing. BARRA ARAUJO, representante de AySA se compromete a transmitir la inquietud del representante de San Fernando al área encargada dentro de la Concesionaria.

A su vez comenta que desde el área mencionada se está trabajando en una nueva metodología para la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental que presentarán oportunamente ante la Subcomisión de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental para su análisis.

A) 7. Se retoma el tema de la solicitud que oportunamente la Comisión remitió a cada uno de los Intendentes de los 18 Municipios del área de la Concesión y de la Ciudad de Buenos

Aires, adjuntando un ejemplar de las “Guías” y solicitando institucionalizar la aprobación de la citada documentación a nivel municipal.

En este sentido se recuerda que como consecuencia de ello, algunos municipios declararon la “GUIAS” de interés Municipal, ellos son: Esteban Echeverría: Decreto N° 131/2013; Ituzaingó: Decreto N° 274/2012; Ezeiza: Decreto N° 392/13, promulga Ordenanza 3084/CD/ de fecha 04 de junio de 2013; Hurlingham: Decreto N° 393/2013, promulga Ordenanza 7794/13.

Al respecto dando respuesta a una solicitud del municipio de San Fernando, la A.PLA se comprometió a distribuir en la próxima reunión de Comisión Asesora copia de las Notas originales remitidas a los Intendentes solicitando la declaración de interés municipal.

A) 8. Se retoma el tema de la eximición del CANON municipal para las obras dentro de la concesión.

Al respecto el representante de AySA informa que en el caso del Municipio de Escobar existe una eximición del CANON en las obras incluidas en los convenios celebrados con la empresa AySA. Al respecto, se compromete traer para la próxima reunión copia de los mencionados convenios.

En este sentido, el Sr. Alberto LACIOPPA, representante de Tigre, informa que en el municipio de Tigre existe una situación similar a la informada por el representante de AySA en Escobar y se compromete a traer copia de los convenios.

Por último los representantes solicitan a la A.PLA contar con copia de las Notas Originales remitidas a las jurisdicciones solicitando la eximición del CANON.

C) 1. El Ing. BARRA ARAUJO, hace entrega de una Nota AySA dirigida a la Municipalidad de San Isidro referida a la “Solicitud de vinculación al servicio de agua potable y desagües cloacales para la Unión Vecinal Las Barrancas”.

El representante de Hurlingham, consulta sobre el estado de avance de la aplicación del procedimiento de aviso de cortes de emergencia.

Al respecto el representante de AySA informa que consultará con el área respectiva en su empresa para dar respuesta en la próxima reunión.

No habiendo otros temas que informar, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: a) Estado de situación de las designaciones de los representantes de la Comisión. Continuación; b) Remisión de información sobre usos del suelo para

incorporar al GIS de la empresa. Continuación; c) Guías y Criterios para el diseño y Construcción de Instalaciones externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Continuación; d) Grado de avance sobre gestiones realizadas para la eximición del Canon Municipal a las obras de la concesión. Continuación; e) Seguimiento del procedimiento de información sobre cortes de emergencia, f) Informe a cargo de A.PLA sobre el estado de los trámites de los Estudios de Impacto Ambiental presentados por AySA. Continuación; y g) Presentación de AySA sobre Estado de Proyecto y Obra por Regiones. Situación de habilitaciones de obra. Dirección Regional Oeste.

Siendo las 13.00 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 25 de febrero del año 2016 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.